

Señora juez, a su despacho el presente proceso para continuar con el trámite
Correspondiente, sírvase proveer

BARRANQUILLA 22 de febrero de 2022

KASANDRA PAREJO

La secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, veintidós (22) de
febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: ROSARIO ELENA DE ARMAS SIERRA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE SORAIDA VERGARA
VDA DE BRITO Y OTRO

RADICANO 2017 - 00232

1º) A fin de proceder a notificar el auto que admitió la demanda de fecha 25 de ABRIL de 2018 a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE SORAYDA VERGARA VDA DE BRITO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, nombrar como curador AD-LITEM al Dr. JULIAN HERNÁNDEZ LLANOS CC. 1.144.072.785 T.P. 333109 del C. S. de la J, correo electrónico hernandez.llanos@hotmail.com, comuníquese la designación.

2º) Señalar como gastos al curador AD –LITEM la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00) , los cuales se consignaran por parte del interesado a órdenes de este juzgado o cancelar directamente al auxiliar y acreditar el pago el expediente .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS

JUEZ

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **228bd5de09a72a84e8ba99444183a83754dfd43c7b8b0aeab7616e8c97017f84**

Documento generado en 22/02/2022 10:22:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>